

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

En el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido a instancia del Procurador don Diego González Pérez Vázquez, en nombre y representación de doña Visitación Zarco Panduro, contra don Manuel Montoya Mayordomo, don Alejandro Montoya Mayordomo, don Claro Montoya Mayordomo, don Francisco Montoya Mayordomo, doña Carmen Manzanero Escribano, don Alejandro Serrano Manzanero, don Vicente Serrano Manzanero, doña Magdalena Serrano Manzanero (asistida de su esposo, don Pedro Perea Belloso), doña Pilar Serrano Manzanero (asistida de su esposo, don José Buendía Garrido), don José Serrano Manzanero, don Bernardo Serrano Manzanero, doña Isabel Montoya Mayordomo (asistida de su esposo, don Santiago Martínez Perucho), doña Carmen Serrano Manzanero (asistida de su esposo) y doña Baldomera Serrano Manzanero (asistida también de su esposo), sobre ejercicio de acción de condena e indemnización de daños y perjuicios; se ha dictado providencia con esta fecha por el señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de este partido, admitiendo la demanda y acordando conferir traslado de ella con entrega de las copias simples de la misma y de los documentos con ella presentados, con emplazamiento a los referidos demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en referido juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y mediante a ser desconocido el domicilio de la demandada, doña Baldomera Serrano Manzanero, para llevar a efecto su emplazamiento, asistida de su esposo, que, con los requisitos legales, se publiquen edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Ciudad Real, fijándose otro en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en los que se haga constar que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, doña Baldomera Serrano Manzanero, asistida de su esposo, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Ciudad Real, y de su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, comparezca en el referido juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole constar que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido esta cédula, que firmo en Alcázar de San Juan a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—4.314-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en expediente número 153 de 1969, sobre concurso de acreedores, a instancia de don Gerardo Jiménez Echevarría y doña Dionisia Echevarría Romero, han sido designados síndicos don Juan García-Valdecasas Cano, mayor de edad, casado, Perito Agrícola, vecino de Granada; don Manuel Utrera Cañizares, mayor de edad, Director de la sucursal del Banco Central en esta capital, y don José Luis Alarcón Baena, mayor de edad, Inspector regional del Banco de Bilbao, con domicilio en esta capital; previéndose a los deudores que hagan entrega a los síndicos de cuanto corresponda a los concursados, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se hagan a personas distintas de dichos síndicos.

Dado en Granada a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—4.240-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos número 160 de 1969, seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Pedro Sabinas Rodríguez y su esposa, doña Elia Petra Corrales Duque, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Villar de Rena (Badajoz).—Terreno de pastos, procedente de la dehesa titulada Palazuelo de Abajo, al que se da la denominación de zona B, término de Villar de Rena; tiene una cabida de treinta y dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, con parcela de Eutiquiano Mateos Pérez y hermanos; Mediodía, el río Rucas; Poniente, la zona A, vendida a María de los Angeles Corrales Duque, y Norte, lote de doña Casilda y doña Soledad García Gamboa. Pertenece a esta finca la parcela grande de las dos en que se divide la isla formada en el Rucas, y cuyas parcelas están separadas por la pequeña chorrera que comunica el río y el brazo de desviación, el cual a la vez separa esta parcela del resto de la finca. Contiene una pequeña casa de labor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 647, libro 16 de Villar de Mena, folio 77, finca 1.052, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este referido Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sita en esta capital, calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, fijada para estos fines en

la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.511-1.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ GARCIA, Manuel; hijo de Esteban y de María, natural de Albolote (Granada), soltero, de veintidós años, conductor, estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en la calle Nuestra Señora de la Alegría, número 67, Monzón (Huesca); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» número 65, en Huesca.—(1.591.)

MARTINEZ QUINONES, Saturio; hijo de Saturio y de Leandra, natural de Mieres, casado, agente comercial, de veintidós años, estatura 1.820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Augusto Junquera, número 2; procesado por abandono de servicio de guardia y desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del Parque de Artillería de Valladolid.—(1.592.)

ESPINAR CAMACHO, Antonio; hijo de José y de María del Carmen, natural de Cabra (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Metz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.602.)